



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: martes, 26 de Enero de 2021

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA LAAT 132 KV
ENTRADA-SALIDA PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA FV PUERTA DEL
SOL. REF.: 2101/00247

167

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Guadalajara y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Referencia: 2101/00247 (LAT) [DP: 19210100089].

Denominación: LAAT 132 kV Entrada-Salida para evacuación de la planta FV Puerta del Sol.

Peticionario: GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PUERTA DEL SOL, S.L.U. - B73990319.

Documentación técnica: PROYECTO DE LAAT 132 KV ENTRADA-SALIDA PARA EVACUACIÓN PLANTA FV PUERTA DEL SOL, abril de 2020. Firmado por Alfonso Legaz Cano y visado por el colegio oficial de ingenieros industriales de la región de Murcia.

Características: Línea eléctrica aérea 132 kV doble circuito, 2 apoyos, conductor



242-AL1/39-ST1A y 221 m de longitud, de entrada-salida de la LAT 132 kV Galápagos-Guadalajara/Galápagos-Alovera en la subestación eléctrica de la instalación solar fotovoltaica Puerta del Sol.

La línea eléctrica incorporará la energía producida en la instalación solar fotovoltaica Puerta del Sol a la red de distribución, el titular final será I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. como propietario de la red de distribución, pasando a formar parte de dichas infraestructuras.

Emplazamiento: Término municipal de Galápagos (Guadalajara).

Coordenadas UTM ETRS89: Origen: X: 471.213 - Y: 4.506.240. Fin: X: 471.278 - Y: 4.506.451.

Finalidad: Evacuación de instalación de producción de energía eléctrica y cesión a la red de distribución.

Presupuesto: 128.022,75 €.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha de 23/4/2020 se recibe solicitud de GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PUERTA DEL SOL, S.L.U. de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia.

El diseño de las instalaciones se ha realizado de forma que se minimicen sus impactos y se ubiquen lo más cerca posible de la línea que realiza la apertura.

SEGUNDO: La solicitud fue sometida al trámite de información pública en los siguientes medios:

- Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 207 de 14/10/2020.
- Boletín Oficial del Estado nº 273 de 15/10/2020.
- Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 188 de 5/10/2020.
- Diario ABC, de fecha 9/10/2020.
- Diario Nueva Alcarria, de fecha 9/10/2020.
- Tablón de edictos del Ayuntamiento de Galápagos (Guadalajara).
- Adicionalmente se realizó comunicación a los titulares de bienes y derechos afectados.

En el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

TERCERO: El promotor ha aportado acreditación de intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los cuales no ha llegado a acuerdo, así como acuerdos alcanzados.

CUARTO: La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Guadalajara cumplió con lo establecido en la resolución de 3/9/2019, de la Dirección General de



Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible y ha elaborado con fecha 7/12/2020 informe favorable a la solicitud realizada.

QUINTO: Las instalaciones de referencia han obtenido las autorizaciones administrativas establecidas en la normativa de aplicación para su puesta en funcionamiento.

SEXTO: El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha emitido informe favorable a la solicitud realizada.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para el reconocimiento de la utilidad pública de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de utilidad pública de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección y demás normativa de aplicación y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 87/2019; la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud RESUELVE:

Reconocer la UTILIDAD PÚBLICA de las instalaciones eléctricas de referencia, solicitadas por GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PUERTA DEL SOL, S.L.U., que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades



Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando el recurrente (o su representante) tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Aquellos sujetos no obligados a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 23 de diciembre de 2020. Director General de Transición Energética, Manuel Guirao Ibáñez

ANEXO I. Relación de bienes y derechos afectados "PROYECTO DE LAAT 132 KV ENTRADA-SALIDA PARA EVACUACIÓN PLANTA FV PUERTA DEL SOL"											
Nº Finc	Datos Catastrales		Propietario	Paraje	Municipio	Servidumbre de Paso Aéreo					
	Políg.	Parc				Longitud de vuelo sobre el predio sirviente (m.l.)	Nº/s de Apoyos	Cantidad Apoyos	Superficie Ocupada por Apoyos (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Ocupación Temp. (m²)
1	503	58	Mª de los Ángeles Torija Millan	Montijo	Galápagos	65,72	41	1	87,5	959,6	400
2	503	57	Ana Mª Torija Colino Francisco Javier García Montesinos	Cristo	Galápagos	130,82				1923,3	